



N.° 035-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 25 de Enero del 2023

VISTO, el expediente N.° 02587944 que contiene el Memorando N.° 026-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2023 de fecha 24 de Enero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N.° 065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 151-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 25 de Mayo del 2020, se asignó las funciones como Secretario Técnico de las Autoridades de los órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Personal del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Abog. Magdalena ANDAHUA MELGAREJO**, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, con el cargo de Técnico Administrativo;

Que, por Ordenanza Regional N.° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N.° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N.° 039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N.° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;

SERESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la asignación de funciones como Secretario Técnico de las Autoridades de los órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Personal del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Abog. Magdalena ANDAHUA MELGAREJO**, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, con el cargo de Técnico Administrativo.***

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.***

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.***

Regístrese y Comuníquese.

JDA/MRFP/...
Sub Dirección Ejecutiva
O. Administración
U. Personal (3)
Interesado
Legajo
Archivo

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 • RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO